

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12988 *Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Notificación a los terceros interesados de la interposición recurso contencioso administrativo Procedimiento Abreviado núm. 411/18, Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 contra la resolución de la Regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior núm. 9970 de fecha 16 de mayo de 2018*

La Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior en fecha 11 de diciembre de 2018 ha resuelto lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 3 de diciembre de 2018 nos remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 por el que comunica que por parte de la Sra. María Ángeles Díaz García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado núm. 411/18, contra la resolución de 16 de mayo de 2018 (BOIB de 24 de mayo de 2018) por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Palma, con la aprobación de las bases reguladoras del procedimiento, y contra el decreto 14.050, de 5 de julio de 2018 dictado por la concejala de Función Pública y Gobierno Interior, por la que se desestima el Recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución.

Visto lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa, la Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior se complace en emitir la siguiente

PROVIDENCIA

1º.- Notificar a todos cuantos puedan ser interesados, que por parte de la Sra. MARÍA ÁNGELES DÍAZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado núm. 411/18 contra el decreto de la concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior núm. 9970, de fecha 16 de mayo de 2018 (BOIB de 24 de mayo de 2018) por el que se convoca la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Palma, con la aprobación de las bases reguladoras del procedimiento, y contra el decreto 14.050 de 5 de julio de 2018 dictado por la concejala de Función Pública y Gobierno Interior, que desestima el Recurso interpuesto contra la citada resolución, y de conformidad con el Art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, **emplazándolos para** que, si lo encuentran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el **plazo de 9 días**; haciéndoles saber, al mismo tiempo, que si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo 1 con posterioridad al plazo indicado de 9 días, serán tenidos como parte por los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites, sin la necesidad de tener que practicar notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada Ley

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo 1, en el plazo de cinco días, de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de la citada Ley 29/98.

Palma, 13 de diciembre de 2018

El jefe de Departamento de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014
(BOIB núm. 30, de 03.04.2014)
Antoni Pol Coll

